

CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA

2481

Guayaquil, 5 de Febrero del 2018.-

Señor:

JUAN CARLOS DE YCAZA AGUIRRE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **DIRECTOR TITULAR** de la compañía por el lapso de **un año**.

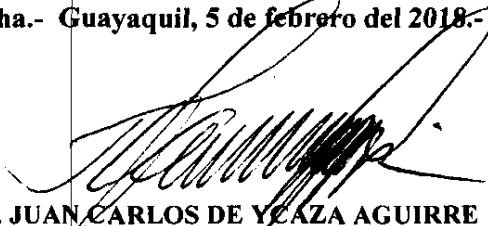
De conformidad con el estatuto social usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Presidente, con el Vicepresidente, con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

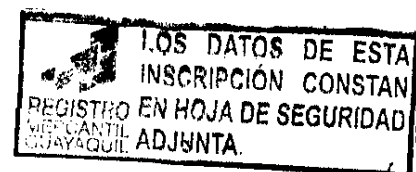
Sus atribuciones constan en la escritura pública de Codificación de los estatutos de la compañía autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 15 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de febrero de 1997.

Atentamente,


AB. FRANKLIN RUALES MOSCOSO
SECRETARIO AD HOC

RAZON: ACEPTO el cargo de Director Titular de la compañía CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA, y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 5 de febrero del 2018.-


SR. JUAN CARLOS DE YCAZA AGUIRRE
C.C. 090352316-5



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.655
FECHA DE REPERTORIO:05/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:11:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Director Titular**, de la Compañía **CORPORACION AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANOMINA**, a favor de **JUAN CARLOS DE YCAZA AGUIRRE**, de fojas **5.599 a 5.603**, Registro de Nombramientos número **1.632**.

ORDEN: 5655



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de febrero de 2018

REVISADO POR:)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0281542